



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fueron turnadas las siguientes Proposiciones:

- Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar una alerta de auxilio mediante aplicaciones celulares que sea instalada a nivel nacional, a fin de prevenir el mayor número de casos de homicidios de mujeres en el país.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Campeche, Durango, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a agilizar los trámites correspondientes a la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres en sus respectivas entidades federativas.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a redoblar sus esfuerzos e implementar los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo estatal de Jalisco a garantizar el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

- Con Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad a promover el alcance oportuno a todas las mujeres, respecto de los servicios médicos en obstetricia, ginecología y de neonatología.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país.
- Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe en torno a los programas de cirujanos rurales y de sustitución terapéutica, así como de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a diversas autoridades a revisar la figura del síndrome de alienación parental, preponderando el interés superior de la niñez.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México a identificar, prevenir y eliminar los factores que inciden en el alto indicador de embarazo adolescente.
- Con Punto de Acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a fin de estar en condiciones de alcanzar los objetivos señalados para 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

- Con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a destinar recursos suficientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- Con Punto de Acuerdo en relación a los actos de odio cometidos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos.
- Con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de referidas Proposiciones y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que las componen.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el dictamen de las Proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

### I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres, del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes, de la Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En Sesión celebrada con fecha de 08 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar una alerta de auxilio mediante aplicaciones celulares que sea instalada a nivel nacional, a fin de prevenir el mayor número de casos de homicidios de mujeres en el país, de la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En Sesión celebrada con fecha de 08 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo Con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Campeche, Durango, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a agilizar los trámites correspondientes a la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres en sus respectivas entidades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

federativas, de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a redoblar sus esfuerzos e implementar los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco, de la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo estatal de Jalisco a garantizar el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud, de la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad a promover el alcance oportuno a todas las mujeres, respecto de los servicios médicos en obstetricia, ginecología y de neonatología, del Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país, de las Diputadas Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe en torno a los programas de cirujanos rurales y de sustitución terapéutica, así como de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017, del Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a revisar la figura del síndrome de alienación parental, preponderando el interés superior de la niñez, de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago, de la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En Sesión celebrada con fecha de 08 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México a identificar, prevenir y eliminar los factores que inciden en el alto indicador de embarazo adolescente, de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a fin de estar en condiciones de alcanzar los objetivos señalados para 2018, de la Diputada Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a destinar recursos suficientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero, la Diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que se relaciona a los actos de odio cometidos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos.

En Sesión celebrada con fecha de 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América.

Con esa misma fecha, mediante los oficios No. CP2R2A.-5478, No. CP2R2A.-5542, No. CP2R2A.-5134.-, No. CP2R2A.-5126, No. CP2R2A.-5485, No. CP2R2A.-5509, No. CP2R2A.-5559, No. CP2R2A.-5540, No. CP2R2A.-5442, No. CP2R2A.-5551, No. CP2R2A.-5596, No. CP2R2A.-5130, No. CP2R2A.-5444, No. CP2R2A.-5468, No. CP2R2A.-5483 y No. CP2R2A.-5575, respectivamente, la Mesa Directiva



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones de referencia se turnaran a la Segunda Comisión.

### II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en su propuesta contiene el siguiente resolutivo:

**“Primero.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impulse una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, a rendir un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones y avances obtenidos para erradicar y prevenir la violencia de género, en un plazo no mayor a 15 días.”

Por otra parte, la diputada Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sugiere adoptar el resolutivo siguiente:

**“Primero:** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes.”

En lo que respecta a la propuesta de la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone lo siguiente:

**“ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, en conjunto con la Comisión Nacional de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Seguridad y a las dependencias correspondientes de los gobiernos de las entidades federativas, para que generen una alerta de auxilio mediante aplicaciones celulares que sea instalada a nivel nacional, a fin de prevenir el mayor caso de homicidios de mujeres en el país.”

En tanto que la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en su propuesta propone lo siguiente:

”**ÚNICO.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las entidades federativas de Campeche, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas con el objeto de que agilicen los trámites correspondientes a la emisión de la alerta de violencia de género contras las mujeres en sus respectivas entidades federativas.”

La propuesta de la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, propone lo siguiente:

”**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo del estado de Jalisco, que por medio de la secretaría de salud estatal, redoble sus esfuerzos e implemente los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado.”

La propuesta de la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, contiene el siguiente resolutivo:

”**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal de Jalisco para que garantice el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud.”

La propuesta del Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, plantea los siguientes resolutivos:

”**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco, así como a la Secretaria de Salud de la entidad, para que en el ámbito de sus facultades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

promuevan el alcance oportuno a todas las mujeres jaliscienses respecto de los servicios médicos en Obstetricia, Ginecología y de Neonatología, con el fin de disminuir la mortalidad materna por causas obstétricas directas e indirectas en el estado, apegándose a los criterios establecidos en la materia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

**Segundo.** Se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Salud ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las mejoras necesarias al Convenio de Colaboración que tienen con las instituciones públicas y privadas de Salud, donde se establezcan parámetros homologados sobre la atención materna, así como en los costos derivados de los mismos. Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en específico al Departamento de Salud Reproductiva de la entidad, para que realice de manera urgente las acciones necesarias que contribuyan a la disminución de la mortalidad materna por causas obstétricas.”

Por lo que se refiere a la propuesta de las Diputadas Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulan lo siguiente:

**“Único:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homologas locales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país.”

La propuesta del Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, plantea lo siguiente:

**“ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de que: 1.- Explique del porqué se está fomentando la “formación” irregular de “cirujanos”, al margen del Programa de Especialidades Médicas IMSS-Prospera, lo que ocasiona una atención deficiente por parte del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

médico tratante al no contar con la formación oficial y certificada necesaria para resolver patologías correspondientes a un especialista en Cirugía General; y 2.- Rinda cuentas sobre el funcionamiento del Programa de Eficiencia Terapéutica de ese Instituto y los resultados observados con relación a su efectividad, seguridad y calidad en los tratamientos en los que se aplica; asimismo, informe, en su caso, de la creación de un área de Farmacovigilancia para la investigación sobre la efectividad de los fármacos sustitutos y para los protocolos de seguimiento sobre la seguridad de los medicamentos, seguimiento al apego terapéutico y, en su caso, de las reacciones adversas de los mismos. 3.- Informe a detalle respecto a todas y cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019- E56-2017 para la contratación Plurianual del "Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Centros Vacacionales; así como de la existencia y cumplimiento de las recomendaciones previas que, en su caso, haya emitido la Comisión Federal de Competencia, respecto a dicha Licitación."

La propuesta de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, contiene los siguientes resolutivos:

**"Primero.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver las acciones de inconstitucionalidad, interpuestas en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que cuestionan la convencionalidad y la constitucionalidad de diferentes normas que tienen el Síndrome de Alineación Parental, en los estados de Michoacán y Oaxaca.

**Segundo.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a revisar si las actuaciones y determinaciones de la Jueza Décimo Primera de los Familiar del Poder Judicial del Distrito Federal en el "Caso Mireya Agraz Cortes" se encontraron apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estados es parte, a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Interés Superior de la Infancia y a los principios que regulan la Función Judicial.

**Tercero.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos Legislativos de las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a revisar sus legislaciones en materia civil y/o penal que consagra el Síndrome de Alienación Parental a fin de verificar que estén apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado es parte, a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del Interés Superior de la Infancia.”

En lo que respecta a la propuesta de la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone lo siguiente:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que continúe y fortalezca los mecanismos tendentes a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago, de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Educación.”

La propuesta de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, contiene el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, a realizar acciones que identifiquen la falta de oportunidades y la presencia de factores socioculturales que inciden directamente en el embarazo adolescente en sus respectivas regiones.”

La propuesta de la Diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, contiene el siguiente resolutivo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Interés Superior de la Infancia y a los principios que regulan la Función Judicial.

**Tercero.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos Legislativos de las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a revisar sus legislaciones en materia civil y/o penal que consagra el Síndrome de Alienación Parental a fin de verificar que estén apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado es parte, a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del Interés Superior de la Infancia.”

En lo que respecta a la propuesta de la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone lo siguiente:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que continúe y fortalezca los mecanismos tendentes a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago, de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Educación.”

La propuesta de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, contiene el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, a realizar acciones que identifiquen la falta de oportunidades y la presencia de factores socioculturales que inciden directamente en el embarazo adolescente en sus respectivas regiones.”

La propuesta de la Diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, contiene el siguiente resolutivo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

**“ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Página 7 de 9 Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescente.”

La propuesta de la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, formula el siguiente resolutivo:

**“ÚNICO.** El Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la medida que el techo presupuestal lo permita, se destinen recursos económicos sufrientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero.”

La Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, plantea en su propuesta los siguientes resolutivos:

**“PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena a los actos de odio promovidos por grupos de supremacistas blancos simpatizantes con ideologías neonazis y del Ku Kux Klan, ocurridos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos, el pasado 12 de agosto, al tiempo de que hace votos para que no vuelva a darse un acto tan atroz como el ocurrido.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena la postura del Gobierno Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de guardar silencio y no emitir comunicado alguno ante estos actos que claramente constituyen una violación a los derechos humanos de las personas.”

En tanto que la Senadora Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone los siguientes resolutivos:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

**“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los acontecimientos de extremo racismo ocurridos en Virginia, Estados Unidos, donde una mujer y dos policías murieron, y 34 personas resultaron heridas.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad con el pueblo estadounidense y sus condolencias por las víctimas en los recientes hechos ocurridos en la ciudad de Charlottesville.”

### III. CONSIDERACIONES

1. Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden con las preocupaciones manifestadas en los asuntos de mérito y destaca que se ha pronunciado de manera puntual al respecto.
2. Por lo que se refiere al tema de la violencia feminicida en México, fue aprobado por el pleno en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 12 de julio, el Dictamen de este órgano legislativo, el cual propuso a esta Soberanía los siguientes Acuerdos:

**“Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de procuración de justicia y órganos judiciales federales y locales para que, en los casos respectivos, apliquen las disposiciones del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio; asimismo condena enérgicamente el feminicidio cometido contra "Alondra" y "Joana" y solicita a las autoridades competentes se investiguen de acuerdo al Protocolo mencionado y garanticen la seguridad de sus familiares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, solicita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a los gobiernos locales remitan a esta Soberanía un informe sobre las acciones y medidas aplicadas en el ámbito de su competencia para la atención de la violencia de género, con especial énfasis en los feminicidios.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delitos cometidos por razones de género.”

Los argumentos que se tomaron fueron los siguientes:

“La dictaminadora ha puesto énfasis también en que el feminicidio es el resultado de la violación reiterada y sistemática de derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas por el sólo hecho de ser mujeres y en algunos casos son asesinadas como culminación de una violencia social, pública o privada, tolerada o auspiciada por la omisión de acciones que la combatan o por la impunidad a los victimarios de violencia. Desde este enfoque, el Feminicidio constituye más que un acto individual con un responsable identificado, sino que se entiende como un delito que se comete permanentemente y es derivado de la violencia estructural que limita el acceso de las mujeres al disfrute y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Derivado de lo anterior se han realizado diversos esfuerzos entre los que destacan la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de violencia, la cual ha sido armonizada en todas las entidades federativas, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ese marco legislativo ha sido la pauta para el desarrollo de diversas acciones por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, siendo interés de este órgano legislativo conocer y tener elementos de análisis sobre las mismas, por lo que en coincidencia con los asuntos de mérito propone solicitar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a los gobiernos locales remitan a esta Soberanía un informe sobre las acciones y medidas aplicadas en el ámbito de su competencia para la atención de la violencia de género, con especial énfasis en los feminicidios.

Por otra parte, tal como se expresa en los datos aportados por las y los promoventes, existen diversos casos que no son juzgados con la perspectiva de género y no se aplican las disposiciones de procuración de justicia en lo referente al delito de feminicidio, a pesar de contar con una disposición nacional para tal efecto, por ello, la dictaminadora considera necesario exhortar a las autoridades de procuración de justicia y órganos judiciales federales y locales para que, en los casos respectivos, apliquen las disposiciones del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio.”

3. En lo que se refiere al tema de las acciones en materia de obesidad en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 7 de junio, fue aprobado en votación económica el Dictamen de la misma, el que propuso a esta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Soberanía los siguiente Acuerdo:

**“Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública que constituyen el Sistema Nacional de Salud a que refuercen y fortalezcan las estrategias, programas y políticas públicas implementadas para prevenir, orientar, controlar y vigilar los trastornos alimenticios, específicamente el sobrepeso y la obesidad, con la finalidad de paliar el nivel de obesidad en el país.”

En las consideraciones elaboradas para llegar a esa propuesta, este órgano legislativo puntualizó lo siguiente:

“La obesidad y el sobrepeso son una problemática de salud debido a que se les asocia con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como don la hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, algunos tipos de cáncer y diabetes. La Organización Mundial de Salud, señala que este padecimiento viene aumentando desde la década de los ochenta, para 2014 más de 1900 millones de personas adultas en el mundo tenían sobrepeso, de las cuales 600 millones eran obesas. Esto representaba el 13% de la población entonces. De ese total, el 37% de hombres padecía sobrepeso y 10% eran obesos, para las mujeres el 40% tenía sobrepeso y 13% eran obesas. Continuando con estos datos, los niños y niñas presentan un grave riesgo, 41 millones tenían sobrepeso o eran obesos y la tendencia va en aumento.

En México las cifras oficiales de la Encuesta Nacional de Salud, no son alentadoras, el 42.6 % de los hombre mayores de 20 años tienen sobre peso y 26.8% son obesos, en mujeres del mismo rango de edad el 35.5% tienen sobrepeso y 37.5% son obesas, lo que representa que aproximadamente 7 de cada 10 adultos en México tienen exceso de peso. Una tercera parte de los niños y niñas tienen este mismo problema. Ocupando a nivel mundial el primer lugar de casos infantiles, no solo presente en edades infantiles y adolescentes sino también en edades preescolares. Una de las causas para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

que se tengan estas cifras tan alarmantes son los hábitos alimenticios que no son correctos y la facilidad con la que se puede consumir comida chatarra a falta de una orientación adulta en estos hábitos.

La dictaminadora destaca que la obesidad y el sobrepeso se han tomado como un problema de salud pública, adoptándose medidas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que se cristalizan en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes que está integrada por tres pilares: salud pública, atención médica oportuna; y la regulación sanitaria y una política fiscal en favor de la salud.

Las recomendaciones de esta Estrategia hacia la población en general son realizar al menos 30 minutos diarios de actividad física, denominada esta como el movimiento del cuerpo en el que se requiere más energía comparada con el reposo, y puede ser caminar, correr, bailar, nadar, practicar yoga, podar el jardín, entre otros, incluir en las comidas del día una fruta o verduras, cereal o leguminosa y productos de origen animal, además beber dos litros de agua diarios, acudir regularmente a los servicios de salud y seguir los consejos médicos.”

4. En lo que se refiere al tema de acciones de salud, fue aprobado por el pleno en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 7 de junio, el Dictamen de este órgano legislativo, el cual propuso a esta Soberanía los siguiente Acuerdo:

**“Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los gobiernos locales para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las dependencias federales respectivas, realicen todas las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de la población, con énfasis en medidas de abasto de medicamentos, prestación de servicios integrales y generación de condiciones laborales óptimas para el personal de salud.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

En las consideraciones elaboradas para llegar a esa propuesta, este órgano legislativo puntualizó lo siguiente:

“Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coincidimos en la importancia que tiene el derecho a la salud para la realización de otros derechos y enfatizamos en la obligación del Estado para garantizar las condiciones que permitan a la población acceder a los servicios e insumos adherentes a ello.

La dictaminadora hace suya la conceptualización del derecho a la salud que ha señalado la Organización Mundial de la Salud, la cual señala que su ámbito de aplicación va más allá del bienestar físico o el derecho a estar sano, sino que se refiere a contar con las condiciones para vivir lo más saludablemente posible; ello implica circunscribir este derecho a otros factores como la nutrición, la vivienda, el acceso a servicios, la educación, incluida la referente a salud sexual y reproductiva y, en general, a propiciar ambientes saludables donde se desarrollen las relaciones humanas.

Esas características en materia de salud pública se traducen en la existencia de suficientes instituciones donde las personas puedan acudir para acceder a bienes y servicios que les permitan generar condiciones saludables, además de no negarse su acceso por la condición, edad, sexo, religión o apariencia, no limitar su disfrute por cuestiones económicas, proporcionen toda la información necesaria, cuenten con suficiencia en recursos materiales y humanos, donde estos se encuentren con la preparación necesaria y se preste un servicio bajo estándares científicos y técnicos.

En México, la Constitución Política reconoce el derecho a la protección a la salud de todas las personas; en ese contexto, la Federación y las entidades federativas llevan a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a esta obligación del Estado. Entre ellas, se han instrumentado diversas políticas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

que buscan acercar los servicios de salud a la población y de manera particular, en la atención de problemáticas que afectan a sectores.”

5. Por lo que se refiere al tema de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017 para citar a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, fue aprobado por el pleno en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 7 de junio, el Dictamen de este órgano legislativo, el cual propuso a esta Soberanía los siguientes Acuerdos:

“**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social remita a esta Soberanía un informe, en un plazo de 15 días, respecto a la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017, el Programa de Especialidades Médicas para los Servicios Rurales de Salud del IMSS-PROSPERA y el Programa Eficiencia Terapéutica; asimismo, solicita a la Secretaría de la Función Pública realice una auditoría a la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017.”

Los argumentos que se tomaron fueron los siguientes:

Se recibió oficio número 09521761 099001/2017000073 suscrito por el Mtro. Antonio Grimaldo Monroy, Director de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita a ese Instituto remita un informe respecto a la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017, el Programa de Especialidades Médicas para los Servicios Rurales de Salud del IMSS-PROSPERA y el Programa Eficiencia Terapéutica.

De igual forma, la dictaminadora recibió oficio número 09521761 099001/2017/113, suscrito por el Mtro. Antonio Grimaldo Monroy, Director de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante envía informe



complementario al señalado con anterioridad, el cual se cita de manera puntual, con lo cual este órgano dictaminador se da por satisfecho en la información proporcionada.

**1) Licitación del Servicio Integral de Seguridad Institucional en el IMSS LA-019GYR019-E56-2017**

Con el objeto de complementar la información previamente proporcionada, resulta importante atender algunas inquietudes que se han vertido respecto a la licitación internacional electrónica que se llevó a cabo para la contratación del Servicio Integral de Seguridad Institucional en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En un primer punto, se informa que Instituto eligió dicha modalidad con el objeto de contar con una mayor participación, en aras de conseguir las mejores condiciones de contratación; por lo que se estableció a los participantes extranjeros las mismas condiciones y requisitos para su participación, que los licitantes nacionales.

El carácter internacional bajo tratados fue determinado cumpliendo con el artículo 133 de la Constitución, que señala que los Tratados suscritos por México con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de la Unión; Asimismo, cumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que la aplicación de dicha Ley será sin perjuicio a lo establecido en los tratados internacionales.

Aunado a lo anterior, se destaca que en la licitación en comento, no se contó con la participación de empresas de carácter internacional; lo que demuestra que en ningún momento el carácter de la misma limitó la participación de nacionales.

Respecto al proceso, se informa que fueron adjudicadas las regiones: 1. Centro Sur, 2. Centro Norte, 3. Centro 1, 6. Occidente, y 7. Sureste; y las regiones: 4. Noreste, y 5. Noroeste, se encuentran en proceso de adjudicación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Las 5 regiones adjudicadas quedaron repartidas a tres empresas, de la siguiente forma:

Empresa	Región adjudicada	Precios Ofertados		Monto Adjudicado		Observaciones
		Turnos 24 hrs.	Turnos 12 hrs.	(sin IVA)	(con IVA)	
Sistemas Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	Centro Sur	\$ 698.99	\$ 349.50	\$ 388,664,425.84	\$ 450,850,733.97	Esta empresa en el año 2016 dio servicio en las regiones Centro y Sureste.
	Centro Norte	\$ 698.99	\$ 349.50	\$ 551,438,387.62	\$ 639,668,529.64	
	Sureste	\$ 565.65	\$ 282.83	\$ 277,298,704.52	\$ 321,666,497.24	
Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A. de C.V. y Corporativo de Seguridad Privada SEPRIMI, S.A. de C.V.	Centro 1	\$ 531.89	\$ 272.13	\$ 237,738,771.58	\$ 275,776,975.03	La empresa Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., en el año 2016 dio servicio en la misma región.
Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V.	Occidente	\$ 753.12	\$ 413.88	\$ 574,048,723.76	\$ 665,896,519.56	Esta empresa en el año 2016 dio servicio en la misma región. La Delegación Estatal Jalisco rescindió el contrato en 2016.

Con ello, del Estudio de Factibilidad para la “Contratación Plurianual del Servicio de Seguridad Subrogada para Nivel Central, Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Centros Vacacionales”, se proyectó un gasto por el concepto de seguridad subrogada, que comparado con los gastos esperados de una contratación anual como se llevaba a cabo en años anteriores, genera un ahorro de **\$189 millones de pesos**. Aunado a lo anterior, como consecuencia de las ofertas recibidas de los licitantes, se obtuvo un ahorro adicional de \$9 millones de pesos, lo que deriva en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

**ahorros de \$ 198 millones de pesos, equivalente a 5.8% del costo de seguridad en el IMSS durante los 36 meses de vigencia de los contratos.**

Periodo	Situación bajo contrato anual	Proyecto Plurianual
Año 1	\$1,119,493,970.60	\$1,058,340,882.36
Año 2	\$1,153,078,789.72	\$1,090,091,108.83
Año 3	\$1,187,671,153.41	\$1,122,793,842.10
<b>Total</b>	<b>\$3,460,243,913.73</b>	<b>\$3,271,225,833.29</b>

Derivado de lo anterior, es importante señalar que a la fecha no se ha recibido ninguna notificación sobre alguna instancia de inconformidad promovida por los participantes en la licitación. Sin embargo, no se omite mencionar que al Instituto se notificó que seis empresas, que no participaron en la licitación correspondiente, presentaron la instancia de inconformidad prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante el Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS; las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

INCONFORMIDADES EN PRESENTADAS SOBRE LA LICITACIÓN CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES", DURANTE LOS EJERCICIOS DEL 2017 AL 2020.

INCONFORME	FECHA DE INGRESO	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Operadora de Alimentos Industriales Teka, S.A. de C.V.	09-mayo-17	Convocatoria y Junta de Aclaraciones	30-mayo-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a exhibir escrito de interés para participar en la licitación y constancia de envío del mismo.	Amparo. Pendiente de resolver.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Importaciones y Tecnología Digital de Alarmas y Circuito Cerrado de TV Tecnovich, S.A. de C.V.	09-mayo-17	Convocatoria y Junta de Aclaraciones	30-mayo-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a exhibir escrito de interés para participar en la licitación y constancia de envío del mismo.	Amparo. Pendiente de resolver.
Equipos de Seguridad Balística Medio Oriente, S.A. de C.V.	09-mayo-17	Convocatoria y Junta de Aclaraciones	30-mayo-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a exhibir escrito de interés para participar en la licitación y constancia de envío del mismo.	Amparo. Pendiente de resolver.
Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V.	09-mayo-17	Convocatoria y Junta de Aclaraciones	30-mayo-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a exhibir escrito de interés para participar en la licitación y constancia de envío del mismo.	No aplica
Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E., S.A. de C.V.	29-mayo-17	Convocatoria y Junta de Aclaraciones	7-julio-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a acreditar personalidad de quien se ostentó como representante legal y por no exhibir escrito de interés para participar en la licitación y constancia de envío del mismo y no.	No aplica
Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V., Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Aalces Seguridad Privada, S.C. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A de C.V.	14-junio-17	Fallo	18-julio-17	Desechamiento No desahogó la prevención relativa a acreditar personalidad de quien se ostentó como representante legal	No aplica



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Con relación a la contratación de un testigo social para la licitación, se informa que el mismo fue debidamente contratado en los plazos que marca la ley. Aunado a ello, se hizo una consulta a la Secretaría de la Función Pública que confirma que la designación del testigo social se encontraba vigente al momento de su contratación, la cual se llevó a cabo el 8 de marzo, fecha situada dentro del plazo señalado en el oficio UNCP/309/TU/976/2016 de la Secretaría de la Función Pública.

Con ello, la contratación se llevó a cabo dentro del tiempo establecido por la Secretaría de la Función Pública y las cantidades pagadas por su servicio se apegan a los montos establecidos por la propia Secretaría en el oficio circular UNCP/309/BMACP/0721/2014. Siendo el caso que el monto máximo adjudicado al testigo social fue de \$473,996.88 más IVA, como se puede constatar en el acta de adjudicación del 8 de marzo de 2017. Para mayor aclaración, el testimonio puede consultarse en el sitio web del IMSS en la liga <http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales2017>

Finalmente cabe destacar que de conformidad con el artículo 68 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la difusión del Testimonio en CompraNet corresponde a la Secretaría de la Función Pública.

### **2) Programa de Especialidades Médicas para los Servicios Rurales de Salud IMSS-PROSPERA.**

IMSS-PROSPERA es un Programa de Salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que ofrece servicios de salud a la población no protegida por los sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y de alta marginación, lo que contribuye a la inclusión social y hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

El segundo nivel de atención del Programa IMSS-PROSPERA, está integrado por ochenta hospitales rurales, la mayoría ubicados en zonas rurales, de alta marginación y con problemas de inaccesibilidad geográfica, por lo que antes de que surgiera la estrategia de formación de Especialistas para los Servicios Rurales de Salud (ESRS), se tenían grandes problemas para la cobertura de las especialidades de cirugía, ginecología y obstetricia, anestesiología, pediatría y medicina interna en dichos hospitales, debido principalmente a dos factores: uno es y sigue siendo el rechazo de plazas por parte de los médicos especialistas egresados del curso de especialización y, el segundo es que los residentes del IMSS de las especialidades troncales son insuficientes para cubrir el 100 % de hospitales, situación que afecta la capacidad resolutive en el ámbito rural, favoreciendo en forma indirecta el incremento de la morbilidad y mortalidad en la población más desprotegida y que carece de seguridad social.

Con la finalidad de solucionar en forma paulatina la problemática antes expuesta, en el año 2007 se da un hecho inédito en el Programa, que es el Proyecto de Formación de Especialistas Médicos para los Servicios Rurales de Salud, conformado por tres especialidades:

- Cirugía para los Servicios Rurales de Salud.
- Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud.
- Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud.

Los cursos de Especialidades para los Servicios Rurales de Salud, tienen los siguientes objetivos:

- Formar médicos especialistas en el área clínica y quirúrgica con capacidad resolutive acorde al segundo nivel de atención.
- Dar la oportunidad de desarrollo y superación profesional a los médicos que han laborado en las áreas rurales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

- Contar con personal sensibilizado para el trabajo en los lugares de mayor marginación de nuestro país.
- Cubrir las expectativas de salud de la población con calidad y calidez.

Los especialistas para los servicios rurales de salud son formados en diferentes sedes académicas del Instituto Mexicano del Seguro Social y la especialidad es avalada por el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Esta estrategia formativa es un claro ejemplo del trabajo colegiado interinstitucional, para lograr progresivamente la cobertura de médicos especialistas en los hospitales rurales, lo que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte de la población más vulnerable de nuestro país.

Específicamente, gracias al desempeño de los egresados de las Especialidades para los Servicios Rurales de Salud, se destaca lo siguiente:

- Se tiene mayor capacidad resolutive de los hospitales rurales.
- La cobertura actual en el servicio de cirugía en los hospitales rurales es de 99.7%; es importante resaltar, que de no contar con este recurso humano, la cobertura sería solamente del 61%.

A fin de medir el desempeño y la evolución de los médicos contratados en este Programa se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Con el objetivo de capacitar a los profesores y alumnos de cada ciclo académico de las especialidades para los Servicios Rurales de Salud, se convoca a los coordinadores de las especialidades médicas de la Escuela Superior de Medicina del IPN, al Coordinador de Educación por parte del Programa IMSS Prospera y al Coordinador de la División de Programas Educativos del área de posgrado. Para darle continuidad a lo planeado en el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

programa académico y operativo de estas especialidades médicas, se realizan las visitas de supervisión y asesoría a la sede, para validar y certificar que lo planeado en el programa de la especialidad se cumpla como está establecido.

- Se lleva a cabo supervisión directa de los procedimientos quirúrgicos, por parte del director de los hospitales rurales. El director desarrolla funciones técnico-médico-administrativas y de acuerdo al diagnóstico y procedimiento quirúrgico a realizar, interviene y/o supervisa el trans-operatorio.
- Se realiza una Evaluación de la Calidad de la Atención Médica en base a la NOM 004 del Expediente Clínico. La evaluación de la Calidad de la Atención Médica la realiza el Director del hospital con apoyo del Gestor de Calidad y Educación en Salud.
- El proceso de educación médica continúa a nivel hospitalario en el programa IMSS Prospera, se realiza en respuesta a la detección de necesidades sentidas y ocultas. El Gestor de Calidad y Educación en Salud del hospital rural (HR) lleva a cabo la identificación de las necesidades sentidas de capacitación del personal adscrito y entrega al director del hospital rural el programa de educación médica continua. Los contenidos temáticos se definen con base a las principales causas de morbilidad y mortalidad de la región; los objetivos y contenidos educativos son acordes a los recursos técnico-médicos existentes en un 2º Nivel de Atención en el medio rural, las sesiones clínicas se realizan en sus sitios de adscripción y se llevan a cabo dos días a la semana. Asimismo, el Gestor de Calidad y Educación en Salud del HR, verifica la asistencia del personal y evalúa su participación.
- Hasta el año 2011, se otorgaban en promedio en los hospitales rurales un total de 432,694 consultas de especialidades médicas y con el egreso de la 1ª Generación de Especialistas Rurales, para el año 2012 se incrementó a 482,339 consultas; siendo 49,645 más que en los años anteriores.



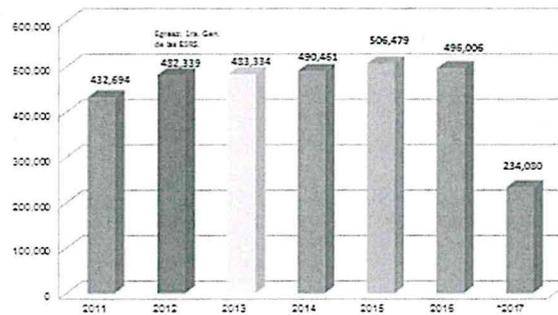
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES



Total de Consultas de Especialidades Médicas  
2011-2017\*

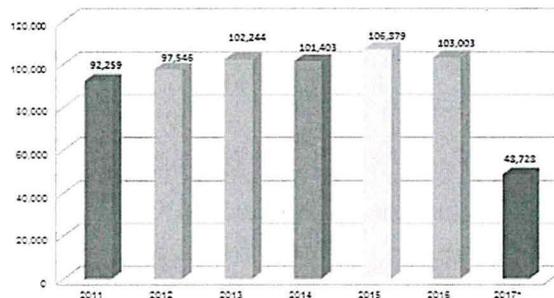


Fuente: SI SPA al mes de Junio 2017\*.

- Del año 2011 al 2012, año en que egreso la 1ª Generación, se incrementaron 5,287 partos; 9,743 intervenciones quirúrgicas y el porcentaje de ocupación hospitalaria aumento en un 8 %.



Número Total de Partos  
2011-2017\*



Fuente: SI SPA al mes de Junio 2017\*.

- La tendencia en el número de muertes maternas en IMSS-PROSPERA, desde la llegada de los especialistas rurales a los hospitales rurales en 2012,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

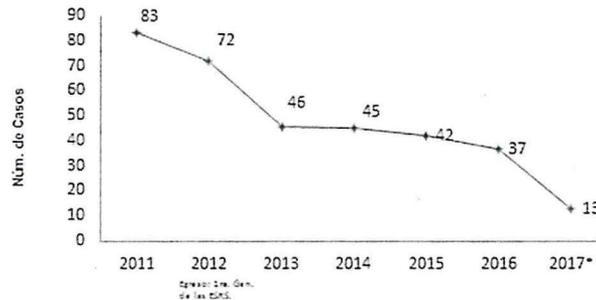
## SEGUNDA COMISI3N RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

muestra un claro descenso, pasando de 83 muertes maternas el 2011 a 37 al cierre del a3o 2016.



Tendencia de la Mortalidad Materna  
en IMSS-PROSPERA, 2011 - 2017\*



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiol3gica - Activa de la IMSS.  
\*Cierre a 30 de junio de a3o 2017.

- Se mejora la cobertura con especialistas en medicina del ni3o y del adulto, anestesiolog3a, cirurg3a y Gineco-obstetricia en los turnos vespertino, nocturno y fines de semana, teniendo prioridad los hospitales que tienen mayor problema de marginaci3n y accesibilidad geogr3fica.
- En promedio cada a3o se realizan 105,298 procedimientos quir3rgicos en los hospitales rurales del Programa, de los cuales 42,119; son realizados por los especialistas de Cirurg3a para los Servicios Rurales de Salud. Asimismo, las cirurg3as realizadas son exitosas, ya que el porcentaje de complicaciones es bajo y la tasa de mortalidad hospitalaria en el servicio de cirurg3a general, disminuy3 de 40 a 38 defunciones por cada 10.000 egresos hospitalarios, lo cual refleja que no ha aumentado el riesgo de muerte por los procedimientos quir3rgicos realizados por los especialistas quir3rgicos rurales.



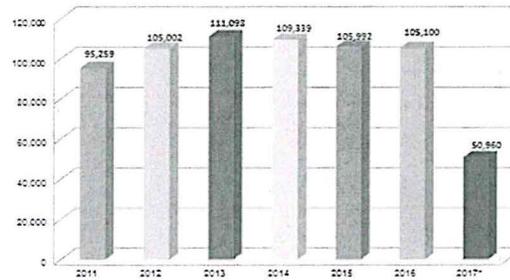
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES



Número de Intervenciones Quirúrgicas  
2011 – 2017\*



Fuente: SIIPA a mes de Junio 2017\*.



Egreso de las Especialidades para los Servicios  
Rurales de Salud

Curso de Especialización	Egreso de Ciclo Académico 2009-2012	Egreso de Ciclo Académico 2010-2013	Egreso de Ciclo Académico 2011-2014	Egreso de Ciclo Académico 2012-2015	Egreso de Ciclo Académico 2013-2016	Egreso de Ciclo Académico 2014-2017	Total
ESPECIALIDAD	G-1	G-2	G-3	G-4	G-5	G-6	
Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud	52	37	17	41	24	26	197
Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud	49	37	14	32	42	33	210
Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud	0	27	32	0	24	3	111
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>63</b>	<b>73</b>	<b>93</b>	<b>67</b>	<b>513</b>

Fuente: IMSS/DPM/UEPA/ICES

- En la Escuela Superior de Medicina, IPN se tiene un coordinador por especialidad.
- Quien emite las cédulas profesionales de especialidades para los Servicios Rurales de Salud es la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### 3) Programa de Eficiencia Terapéutica IMSS.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

La responsabilidad social del Instituto es realizar un uso eficiente de los recursos aportados por los trabajadores y patrones, brindando una atención adecuada a los derechohabientes. Derivado de esta premisa, el Programa de Eficiencia Terapéutica no busca el ahorro financiero limitando el número de envases de medicamentos prescritos, por el contrario, recomienda una relación porcentual ideal en la prescripción de los medicamentos contenidos en un grupo terapéutico determinado, lo que ha permitido incrementar el número de pacientes tratados para reducir el riesgo de desarrollo de las complicaciones de enfermedades como la Hipertensión Arterial Sistémica (insuficiencia cardíaca, evento vascular cerebral, retinopatía hipertensiva, coronariopatía) o de la Diabetes Mellitus (retinopatía, pie diabético, nefropatía, etc.). Esta disminución de riesgo se podrá visualizar en el largo plazo.

Asimismo, el programa no contempla la sustitución de un medicamento por otro, sino recomienda el uso de un medicamento en el paciente que inicia un tratamiento para un padecimiento específico.

Por ejemplo, en el paciente con Hipertensión Arterial Sistémica que requieran tratamiento con un medicamento bloqueador de receptor de angiotensina II (ARA II), se recomienda privilegiar el uso de Losartán o Telmisartán, dejando en segundo término el uso de otros bloqueadores ARAII: Valsartán o Candesartán:

Clave	Medicamento	Relación %
2520	Losartán gragea o comp 50 mg	45
2540	Telmisartán tableta 40 mg	45
5111	Valsartán comprimido 80 mg	10
2530	Candesartán Hidroclorotiazida tableta 16/12.5 mg	0

En los pacientes con Diabetes Mellitus que requieren administración de Insulina de acción intermedia (IAI), la relación porcentual recomendada es:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Clave	Descripción	Relación porcentual
1050	Insulina Humana de acción intermedia	75
4168	Insulina Glargina	20
4148	Insulina Lispro Lispro Protamina	5

El ejercicio óptimo de la prescripción de medicamentos permitió incrementar el número de tratamientos para pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica y Diabetes Mellitus.

En el periodo 2010-2016, se observa un incremento del número de pacientes tratados anualmente con estos medicamentos así como una disminución en el gasto.

	Número de pacientes (millones)			Inversión (mdp)		
	2010	2012	2016	2010	2012	2016
ARA II	4.8	7.2	16	210	133	138
Insulinas AI*		5.4	8.6		714	458

\*Se incorporaron al PET en 2012

Actualmente existen 21 grupos terapéuticos que contienen 59 claves de medicamentos, de las cuales 26 son de primera elección.

Para la vigilancia de la seguridad, se cuenta con el Programa Institucional de Farmacovigilancia, para que ante cualquier situación relacionada con el uso de estos medicamentos -desde efectos secundarios adversos hasta la falta de eficacia- el personal de salud realice la Notificación de Sospecha de Reacciones Adversas de Medicamentos, para su vinculación con el Centro Nacional de Farmacovigilancia de la COFEPRIS, con el fin de prevenir daños en los pacientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

6. Respecto al tema del síndrome de alienación parental, fue aprobado por el pleno en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 21 de junio, el Dictamen de este órgano legislativo, el cual propuso a esta Soberanía los siguiente Acuerdo:

**“Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres poderes para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad; asimismo, las exhorta para que las resoluciones que tengan pendientes, las emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.”

Las consideraciones para llegar a ello fueron las siguientes:

“Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública manifestamos nuestra voluntad para avanzar en el reconocimiento, promoción y respeto de los derechos de niñas y niños, a su vez, nos pronunciamos por el cumplimiento del principio constitucional de interés superior de la niñez en todas las actuaciones de las autoridades que conforman el Estado Mexicano.

A ese respecto, es importante precisar que la Opinión Consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, señala que “el interés del niño, entendido como la premisa bajo la cual se debe interpretar, integrar y aplicar la normativa de la niñez y la adolescencia, y que constituye, por ello, un límite a la discrecionalidad de las autoridades en la adopción de decisiones relacionadas con los niños”. De igual forma, ese texto contextualiza ese principio y señala lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

“Este principio regulador de la normativa de los derechos del niño se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño... A este criterio han de ceñirse las acciones del Estado y de la sociedad en lo que respecta a la protección de los niños y a la promoción y preservación de sus derechos. En el mismo sentido, conviene observar que, para asegurar, en la mayor medida posible, la prevalencia del interés superior del niño, el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que éste requiere “cuidados especiales”, y el artículo 19 de la Convención Americana señala que debe recibir “medidas especiales de protección”

En el tema en específico que se abordan en las proposiciones en estudio, la dictaminadora retoma las diversas acepciones teóricas sobre el Síndrome de Alienación Parental que han sido manifestadas por las promoventes y puntualiza lo siguiente respecto a los argumentos que sustentan la propuesta de resolutivos que emite:

- ✓ En atención al marco convencional y constitucional, propone dar cumplimiento pleno al principio de interés superior de la niñez como eje rector de respeto y reconocimiento de los derechos de niñas y niños en cualquier situación.

Lo anterior implica que las actuaciones de las autoridades de los tres poderes y en todos los niveles de gobierno deben basarse en atención a ese principio, por lo que las modificaciones legislativas y revisiones que sugieren las autoras de las proposiciones deben cumplir con esas disposiciones, además de las actuaciones de los órganos jurisdiccionales sin importar el medio procesal del que se trate.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

7. En Sesión celebrada con fecha de 02 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales a impulsar acciones para garantizar en el próximo ciclo escolar 2017-2018 que los planteles del sistema educativo nacional cumplan las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley General de Educación, que prohíbe el pago de cuotas escolares.

"**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales para que impulsen y fortalezcan los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la prohibición del cobro de cuotas como condicionante para la inscripción en las instituciones de educación pública."

Los argumentos que se tomaron fueron los siguientes:

"Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, expresamos nuestra coincidencia de fortalecer todos los esquemas que garanticen el acceso a la educación pública en nuestro país, con la característica de gratuidad establecida en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La dictaminadora hace hincapié en que las autoridades deben coadyuvar a eliminar todas las barreras o restricciones para que se pueda acceder a la educación. Reconoce también que la cobertura educativa no es la adecuada por diversos factores como la falta de infraestructura física y personal docente, además de la demanda de este servicio.

Si bien nuestro marco legal garantiza el derecho a la educación, el reto de las autoridades, maestros y padres de familia, es coordinarse adecuadamente para la población mexicana infantil y adolescente, que asiste a las escuelas, cuente con las condiciones idóneas para el aprovechamiento educativo y, por consiguiente, su crecimiento físico y mental de manera integral. De esa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

manera, evitar la deserción, por las causas que fuere, es imperativo para dichos sectores.

Al respecto, de acuerdo con instituciones de evaluación y medición, como el Inegi y el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, una de las principales causas de la deserción escolar en nuestro país tiene que ver. Con las condiciones económicas de las familias, situación que se agudiza aún más en sectores marginados.

La dictaminadora comprende la normatividad que ha dado sentido a la incorporación y participación de los padres de familia, mediante la sociedad que integran en cada centro escolar, tiene como objetivo contribuir, sumar, aportar soluciones a los retos y adversidades que se van presentando en cada ciclo escolar; sin embargo, no debe transgredirse el marco constitucional de acceso a la educación con uno de sus principios pilares como lo es el de gratuidad, por lo que propone exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales para que impulsen y fortalezcan los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la prohibición del cobro de cuotas como condicionante para la inscripción en las instituciones de educación pública."

8. Respecto al tema de Embarazo Adolescente, fue aprobado por el pleno en sesión de la Segunda Comisión celebrada el 18 de julio, el Proyecto Dictamen, el cual propuso a esta Soberanía los siguiente Acuerdo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas locales para que impulsen y fortalezcan las campañas sobre la prevención del embarazo adolescente.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Consejo General de Población continúe con las acciones necesarias para poner en operación la plataforma en línea de consulta y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.”

Los argumentos que se tomaron fueron los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Las y los que dictaminan reconocen el trabajo que han emprendido las autoridades del Gobierno Federal al respecto para prevenir este problema con el que, de acuerdo con cifras oficiales, cada año en México se registran 400 mil embarazos en menores de edad. De ahí que implementaron la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; sin embargo, con el ánimo de coadyuvar en estas medidas, proponen exhortar a la Secretaría de Salud y a sus homólogas locales para que impulsen y fortalezcan las campañas sobre la prevención del embarazo adolescente; además solicitar al Consejo General de Población continúe con las acciones necesarias para poner en operación la plataforma en línea de consulta y monitoreo de dicha Estrategia Nacional como una herramienta indispensable para tomar las decisiones que permitan entregar resultados concretos sobre este pendiente de salud pública.

Nuestra Constitución Política establece el derecho a la protección de salud de las y los mexicanos, el cual debe garantizarse en igualdad de oportunidades y acceso entre mujeres y hombres; sin embargo, existen rezagos que afectan de manera más severa en la salud de las mujeres lo que representa una vulneración a su esfera de derechos y libertades. Sin embargo, al hablar de la salud de las mujeres, nos obliga a pronunciarnos a favor de la demanda de tener acceso a los servicios de salud en condiciones de igualdad y libertad plena, pues a pesar de formar parte de uno de los derechos fundamentales, hay limitaciones para contar con servicios de manera eficiente, gratuita y de calidad.

En materia de embarazo adolescente la problemática no es menor, pues la falta de orientación sobre servicios de salud sexual y reproductiva, el estigma y la falta de prevención colocan a nuestro país en cifras alarmantes, por ejemplo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia registró tan sólo en 2005 casi medio millón de mexicanas menores de 20 años que dieron a luz en el año 2005, de las cuales, 144 mil 670 con un hijo o un primer embarazo entre los 12 y 18 años no concluyeron su educación de tipo básico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

El Gobierno Federal ha reconocido este problema como un asunto de salud pública y emprendió la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes donde se establece que estas circunstancias, en dicho sector de la población, amplía las brechas sociales y de género, que además afecta el proyecto de vida, de educación, de salud y constituye un obstáculo para el pleno disfrute de sus derechos humanos y limita su desarrollo como personas.

9. Respecto al tema Ciudad de las Mujeres ubicada en Tlalpa de Comonfort, Guerrero, el Pleno de la Comisión Permanente en su sesión del 19 de julio, aprobó los siguientes acuerdos:

**“Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que continúe con la atención de la problemática en la denominada Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero y remita un informe a esta Soberanía sobre dichas acciones.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, considere la posibilidad de asignar recursos al centro "Ciudad de las Mujeres" de Tlapa de Comonfort, Guerrero.”

Las consideraciones para llegar a ello fueron las siguientes:

“La igualdad de género sobre todo para las mujeres indígenas exige la transformación de las reglas básicas de las jerarquías y de las prácticas de las instituciones y de la sociedad que permitan considerar a las mujeres en cada proyecto y desarrollar acciones específicas que combatan la desigualdad y la inequidad; por lo que la dictaminadora propone exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que continúe con la atención de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

la problemática en la denominada Ciudad de las Mujeres, en Tlapa, Guerrero remita un informe a esta Soberanía sobre dichas acciones; asimismo, exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, considere la posibilidad de asignar recursos al centro "Ciudad de las Mujeres" de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública expresamos nuestra coincidencia en la importancia de crear espacios donde las mujeres puedan ejercer sus derechos de manera plena y constituyan un elemento para su desarrollo. En ese sentido, destacan el significado que ha tenido la denominada Ciudad de las Mujeres realizada a instancias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Municipio de Tlapa, Guerrero, la cual se constituyó como un espacio que proporciona servicios de atención a la violencia de género, cuidado infantil, para adolescentes, salud sexual, médica general o capacitación para elaborar proyectos productivos, entre otras actividades.

La dictaminadora destaca la importancia de este tipo de lugares, ya que no es ninguna novedad que nuestros pueblos indígenas padecen los mayores índices de desigualdad y que es el sector que sufre mayor discriminación y si estas reflexiones las hacemos respecto a las mujeres indígenas, nos encontraremos con un grado de franca desventaja, pues existen esquemas que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y que les impiden acceder a las mismas oportunidades de desarrollo.

10. Por lo que se refiere a los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, emitió un pronunciamiento en la Sesión celebrada el 16 de agosto, el cual se cita a continuación:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

“La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente las acciones violentas y racistas ocurridas el pasado sábado, en la ciudad de Charlottesville, Virginia, Estados Unidos de América, que provocaron diversos enfrentamientos y, a consecuencia de ello, pérdidas humanas y múltiples heridos.

Lamentamos profundamente los decesos y deseamos para los heridos su pronta recuperación. Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo estadounidense por los hechos atroces que provocaron decretar en estado de emergencia a Virginia.

Nos sumamos a los llamados de unidad y concordia, y nos pronunciamos por evitar que en Estados Unidos se reviva la violencia racial.

Rechazamos estos actos que provocan odio e intolerancia y que amenazan constantemente la integridad y dignidad de las personas afectadas.

Reprobamos todas las muestras de discriminación, violencia racista, fanatismo y odio, y nos pronunciamos a favor de la tolerancia, la no discriminación a ningún grupo social y el respeto a los derechos humanos.”

11. Con esos elementos, al ser materias que ya han sido abordadas, la dictaminadora estima que existe plena coincidencia con la preocupación manifestada por las y los promoventes, por lo que consideran que han sido atendidas las Propositiones de referencia con los acuerdos ya aprobados por esta Soberanía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se dan por atendidas las Proposiciones con Punto de Acuerdo referidas en el presente Dictamen.

**Segundo.** Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.

**Dado en la Sala de Juntas de la Segunda Comisión,  
a los 22 días del mes de agosto de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

	Nombre y Cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	PRD			
	Sen. Diva Adamira Gastélum Bajo Secretaria	PRI			
	Sen. María del Pilar Ortega Martínez Secretaria	PAN			
	Dip. Hortensia Aragón Castillo Secretaria	PRD			
	Sen. María Verónica Martínez Espinoza Integrante	PRI			
	Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante	PRI			
	Sen. Lisbeth Hernández Lecona Integrante	PRI			
	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN POR  
ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES

	Nombre y cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Benjamín Medrano Quezada Integrante	PRI			
	Sen. Jesús Casillas Romero Integrante	PRI			
	Sen. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante	PAN			
	Dip. Claudia Sánchez Juárez Integrante	PAN			
	Dip. Sofía González Torres Integrante	PVEM			
	Sen. Benjamín Robles Montoya Integrante	PT			
	Dip. Jesús Rafael Méndez Salas Integrante	NA			